



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Telefónica, S.A. anuncia su intención de proceder a realizar una oferta (la “Oferta”) de acciones de su filial de infraestructuras de telecomunicaciones Telxius Telecom, S.A.U. (“Telxius”), dirigida a inversores cualificados. Está previsto que la Oferta tenga lugar durante el segundo semestre de 2016, tras la obtención de la aprobación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del prospecto de la Oferta.

Telxius tiene la intención de solicitar la admisión a cotización de sus acciones en las bolsas de valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como en el Mercado Continuo de esas bolsas de valores.

El *free float* de Telxius será de al menos un 25%, mínimo legal exigido para la admisión a cotización y, al mismo tiempo, permitirá a Telefónica, S.A. mantener una participación mayoritaria en Telxius inmediatamente después de la Oferta.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES

*Secretario General y
del Consejo de Administración*
TELEFÓNICA, S.A.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

*La presente nota es un anuncio y no constituye una memoria de oferta, sin que nada de lo que en ella se recoge constituya una oferta de valores. Ninguna persona debe comprar o suscribir acciones (las “**Acciones**”) de Telxius Telecom, S.A.U. (“**Telxius**” la “**Sociedad**” y, conjuntamente con sus filiales, el “**Grupo**”) salvo en base a la información recogida en el folleto que publique la Sociedad en el marco de su oferta pública inicial. La deseada admisión a cotización de las Acciones en las bolsas de valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y su inclusión en el Mercado Continuo español precisa de la aprobación por la Comisión Nacional de Mercado de Valores (la “**CNMV**”) de un folleto (el “**Folleto**”). Una vez aprobado, el Folleto será publicado y facilitado en la web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la web de Telxius, www.telxius.com.*

*Ni Telefónica, S.A. ni la Sociedad tienen previsto registrar los valores aquí mencionados conforme a lo previsto en la ley de Valores estadounidense (U.S. Securities Act) de 1933 y sus posteriores modificaciones (la “**Ley de Valores**”), sin que esos títulos puedan ser ofrecidos ni vendidos en Estados Unidos, salvo su registro conforme a la Ley de Valores o salvo que puedan acogerse a una exención de tal obligación. Ni el presente anuncio, ni ninguna copia del mismo, pueden ser introducidos ni difundidos Australia, Canadá o Japón, ni en ningún otro territorio donde esté prohibido, ni tampoco puede ser facilitado a ningún analista de valores u otras personas de esos territorios. La falta de cumplimiento de la presente restricción puede constituir una vulneración de la legislación de valores esos países.*

*El presente anuncio únicamente está dirigido y remitido a personas de los estados miembros del Espacio Económico Europeo que sean “**inversores cualificados**” en el sentido del apartado (1)(e) del artículo 2 de la Directiva sobre el Folleto (Directiva 2003/71/CE, modificada por la Directiva 2010/73/UE, en la medida en que haya sido desarrollada en el estado miembro de que se trate). Por otro lado, en el Reino Unido el presente anuncio únicamente está siendo difundido, y únicamente va dirigido, a personas (i) con experiencia profesional en materia de inversiones que les permita atender a la cualificación de “**profesionales de la inversión**” conforme al apartado (5) del artículo 19 de la Orden de 2005, de desarrollo de la Ley de Mercados y Servicios Financieros (Promoción Financiera) (Financial Services and Markets Act (Financial Promotion)) de 2000; (ii) que se correspondan con lo dispuesto en los apartados (2) (a) a (d) del artículo 49 de dicha Orden; y/o (iii) que, legítimamente, puedan recibir la comunicación del presente anuncio (todas las personas referidas en los apartados (i), (ii) y (iii) recibirán el nombre de “**Personas Pertinentes**”). El presente documento no debe ser utilizado como fundamento ni servir como base de actuación (i) en el Reino Unido, por personas que no sean Personas Pertinentes, y (ii) en un estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto del Reino Unido, por personas que no sean Inversores Cualificados.*

NOTA DE PRENSA

PRESS RELEASE



Madrid, 5 de septiembre de 2016.

Este material no constituye una oferta de venta de las acciones de Telxius en Estados Unidos. Las acciones no han sido registradas con arreglo a la Ley de Valores de Estados Unidos (*U.S. Securities Act*) de 1933 y sus posteriores modificaciones (la "Ley de Valores") y no pueden ser vendidas en Estados Unidos salvo su registro o su exención de registro conforme a la Ley de Valores.

TELEFÓNICA ANUNCIA SU INTENCIÓN DE SACAR A BOLSA TELXIUS

- La Oferta de acciones de Telxius estará dirigida a inversores cualificados, está previsto que tenga lugar durante el segundo semestre de 2016 y permitirá a Telefónica continuar siendo accionista mayoritario de Telxius.
- Telxius tiene la intención de solicitar la admisión a cotización de sus acciones en las bolsas de valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como su inclusión en el Mercado Continuo español.
- Telxius es una empresa líder en el sector de las infraestructuras de telecomunicaciones de importantes mercados en crecimiento, que ofrece una red de primera línea en Europa y América (por número de torres, en el negocio de las torres, y por longitud y capacidad, en el negocio del cable) y una plataforma escalable con una fuerte generación de flujo de caja.

Madrid, 5 de septiembre de 2016.- Telefónica, S.A. ("Telefónica") ha anunciado hoy su intención de realizar una oferta de acciones de Telxius Telecom, S.A.U. ("Telxius" o la "Sociedad"), su filial de infraestructuras de telecomunicaciones, a inversores cualificados (la "Oferta"). La Oferta está previsto se produzca durante el segundo semestre de 2016, el *free float* de Telxius será de al menos un 25%, mínimo legal exigido para la admisión a cotización y, al mismo tiempo, permitirá a Telefónica conservar su condición de accionista mayoritario de Telxius inmediatamente después de la Oferta.

La Sociedad tiene la intención de solicitar la admisión a cotización de sus acciones en las bolsas de valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como su inclusión en el Mercado Continuo español.

Telxius es una empresa internacional de infraestructuras de telecomunicaciones que posee una cartera de activos única, formada por una combinación de cables submarinos de fibra óptica y torres de telecomunicaciones, y cuyo objeto es "facilitar la comunicación". La Sociedad ostenta la titularidad y la gestión de una gran variedad de activos que ofrecen servicio a numerosos operadores de telecomunicaciones de ámbito internacional, operadores mayoristas y minoristas de telecomunicaciones y proveedores de contenidos *over-the-top (OTT)* en diversas regiones geográficas y con arreglo a diferentes patrones contractuales.

Telxius presenta un negocio equilibrado, caracterizado por activos de gran calidad expuestos tanto a los mercados desarrollados como a las economías emergentes, ambos con un fuerte crecimiento de la demanda de datos.

En el negocio de las torres, Telxius presta servicios de emplazamiento (*co-location*) en torres de telecomunicaciones a través de una cartera de alrededor de 16.000 torres de telecomunicaciones inalámbricas móviles situadas en España, Alemania, Brasil, Perú y Chile.

Por otro lado, en el negocio del cable, la Sociedad ofrece a sus clientes de todo el mundo conectividad mayorista para la transmisión internacional de datos a través de circuitos internacionales e infraestructuras submarinas. Sus cables submarinos de fibra óptica conforman una de las mayores redes de conectividad del mundo, que engloba aproximadamente 65.000 kilómetros de líneas de fibra óptica, de los que 31.265 kilómetros son propiedad de Telxius, así como 71 puntos de presencia en 19 países.

Queda prohibida su difusión, distribución o publicación total o parcial, directa o indirectamente, en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro territorio donde dicha difusión, distribución o publicación pudiera constituir una vulneración de la legislación o la normativa vigente en ese territorio.



Telxius disfruta de las siguientes ventajas competitivas:

- Es propietaria de una red de infraestructuras de telecomunicaciones internacionales de primera fila en Europa y en el continente americano.
- Opera en mercados que presentan una fuerte demanda de datos.
- Su facturación presenta una alta visibilidad y está respaldada por relaciones contractuales de larga duración con empresas de solvencia reconocida entre las que se cuenta Telefónica.
- Cuenta con el respaldo de un accionista que goza del máximo reconocimiento.
- Disfruta de la ventaja de ser una empresa joven y nueva que, simultáneamente, cuenta con un equipo directivo muy capaz y con amplia experiencia.
- Se trata de una plataforma que presenta una fuerte generación de flujos de caja y un gran apalancamiento operativo.

Telefónica creó Telxius como entidad independiente con el objetivo de captar con mayor eficacia el valor procedente del uso de las infraestructuras por parte de los operadores a fin de atender el sustancial crecimiento del tráfico de los datos de telecomunicaciones previsto para los próximos años.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, los ingresos consolidados proforma¹ de la Sociedad ascendieron a 691 millones de euros mientras que su resultado operativo proforma antes de amortizaciones (OIBDA² por sus siglas en inglés) ascendió a 323 millones de euros.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., CaixaBank, S.A., Goldman Sachs International y J.P. Morgan Securities plc actuarán en calidad de Entidades Coordinadoras Globales (*Joint Global Coordinators*) y de Entidades Aseguradoras (*Joint Bookrunners*) de la Oferta. BNP Paribas, Citigroup Global Markets Limited, HSBC Bank plc, Mediobanca S.p.A., Banco Santander, S.A. y UBS Limited actuarán en calidad de Entidades Aseguradoras (*Joint Bookrunners*), y Fidentiis Equities S.V. S.A., Intesa Sanpaolo, S.p.A., Mizuho Bank Ltd., NMÁS1 EQUITIES Sociedad de Valores, S.A., Royal Bank of Canada, Banco de Sabadell, S.A. y Soci t  G n rale actuar n tambi n como aseguradoras en calidad de *Co-lead Managers*.

DATOS DE CONTACTO

Telefónica, S.A.
Oficina de prensa
Prensatelefonica@telefonica.com
+34.91.482.38.00
www.telefonica.com/saladeprensa

ADVERTENCIA IMPORTANTE

La presente nota es un anuncio y no constituye un folleto ni una memoria de oferta, sin que nada de lo que en  l se recoge deba ser considerado una oferta de valores. Ninguna persona debe comprar o suscribir acciones ordinarias (las "Acciones") de Telxius Telecom, S.A.U. ("Telxius", la "Sociedad" y, conjuntamente con sus filiales, el "Grupo") salvo en base a la informaci n recogida en el folleto que publique la Sociedad en el marco de su oferta p blica. La deseada admisi n a cotizaci n de las Acciones en las

¹ *Informaci n financiera consolidada proforma de Telxius, que se compone de la cuenta de resultados consolidada proforma correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.*

² *El OIBDA es el resultado de explotaci n de un per odo determinado, antes de depreciaci n y amortizaci n.*

Queda prohibida su difusión, distribución o publicación total o parcial, directa o indirectamente, en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro territorio donde dicha difusión, distribución o publicación pudiera constituir una vulneración de la legislación o la normativa vigente en ese territorio.

Telefonica

bolsas de valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y en el Mercado Continuo de esas bolsas de valores ("Admisión") precisa de la aprobación por la Comisión Nacional de Mercado de Valores (la "CNMV") de un folleto (el "Folleto"). Una vez aprobado, el Folleto será publicado y facilitado en la web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la web de Telxius, www.telxius.com.

La información que recoge el presente anuncio tiene una finalidad únicamente expositiva y no pretende ser completa ni íntegra, sin que ni la información recogida en este anuncio, ni su corrección, razonabilidad o integridad, deban servir de base de actuación a ningún efecto.

El presente anuncio y la información que en él se recoge no pueden ser difundidos en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón ni ningún otro territorio donde esa difusión pudiera constituir una vulneración de la legislación o la normativa vigente.

El presente anuncio no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra de los valores emitidos por la Sociedad, en ningún territorio donde dicha oferta o venta sea ilegal, quedando prohibida la difusión o publicación, directa o indirecta, en esos territorios de la información aquí recogida.

En los estados miembros del EEE que hayan traspuesto la Directiva 2003/71/CE y sus posteriores modificaciones (conjuntamente con las medidas de desarrollo que sean de aplicación en un estado miembro, la Directiva sobre el Folleto), la presente comunicación únicamente está dirigida y remitida a los inversores cualificados de ese estado miembro, entendidos conforme a la Directiva sobre el Folleto.

Los valores aquí referidos no han sido ni van a ser registrados con arreglo a la Ley de Valores estadounidense (*U.S. Securities Act*) de 1933 y sus posteriores modificaciones (la "Ley de Valores"), ni en ningún organismo regulador de valores de ningún estado u otro ámbito jurisdiccional de Estados Unidos, no pudiendo ser ofrecidos ni vendidos, directa ni indirectamente, en Estados Unidos, salvo su registro, o salvo exención de los requisitos de registro o en una operación que no esté sujeta a los requisitos de registro que establece la Ley de Valores. No existe la intención de registrar los valores aquí referidos en Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de dichos valores en Estados Unidos.

En el Reino Unido, el presente anuncio y todos los demás materiales referentes a los valores aquí descritos únicamente están siendo difundidos y únicamente están dirigidos a, y toda inversión o actividad inversora a la que se refiere el presente anuncio únicamente está al alcance y puede ser realizada por, "inversores cualificados" (en el sentido del artículo 86(7) de la Ley de Mercados y Servicios Financieros (*Financial Services and Markets Act*) de 2000) o por personas que sean (i) personas con experiencia profesional en el ámbito de las inversiones y que se ajusten a la definición de "profesionales de la inversión" que recoge el artículo 19(5) de la Orden de 2005, de desarrollo de la Ley de Mercados y Servicios Financieros (Promoción Financiera) (*Financial Services and Markets Act (Financial Promotion)*) de 2000 (la "Orden"); o bien (ii) entidades con un gran patrimonio que se ajusten al artículo 49, apartados (2)(a) a (d) de la Orden (todas esas personas recibirán, conjuntamente, el nombre de "personas pertinentes"). Aquellas personas que no sean personas pertinentes no deben llevar a cabo ninguna actuación en base al presente anuncio, ni deben fundamentarse ni actuar en base al mismo.

Los *Joint Global Coordinators*, los *Joint Bookrunners* y los *Co-lead Managers*, así como sus respectivas entidades vinculadas (los "Bancos") actúan exclusivamente en nombre de la Sociedad y Telefónica, S.A., y de ninguna otra entidad, en el marco de la Oferta propuesta, sin que otorguen a ninguna otra persona la condición de cliente suyo en relación con la Oferta propuesta y sin responsabilizarse ante persona alguna, salvo la Sociedad and Telefónica, S.A., de proporcionar los mecanismos de protección que conceden a sus respectivos clientes, ni de prestar asesoramiento en relación con la Oferta prevista, con el contenido del presente anuncio ni con ninguna operación, acuerdo u otras cuestiones aquí referidas.

En el marco de la Oferta contemplada, cada uno de los Bancos y sus respectivas entidades de control y/o entidades vinculadas, en calidad de inversores por cuenta propia, pueden suscribir Acciones y, en tal condición, pueden conservar, comprar o vender por cuenta propia tanto Acciones como otros valores de la Sociedad u otras inversiones vinculadas, pudiendo ofrecer o vender esos valores o inversiones, salvo en relación con la Oferta. Por consiguiente, toda mención en un folleto o memoria de oferta, si se publicaran, de las Acciones emitidas, ofrecidas o colocadas debe interpretarse que incluye la emisión, oferta o colocación de esas Acciones a los Bancos y a cuantas entidades vinculadas actúen en la citada condición. Los Bancos no tienen intención de revelar la magnitud de tales inversiones u operaciones salvo en la medida en que por ley o normativa estén obligados a ello.

Salvo que estén obligados por ley, ninguno de los Bancos, ni sus respectivos consejeros, administradores, empleados, asesores o mandatarios asumen responsabilidad alguna, ni emiten ninguna declaración ni garantía, expresa ni implícita, sobre la veracidad, corrección o integridad de la información que contiene este anuncio (ni sobre si se ha omitido alguna información del

anuncio) ni de ninguna otra información referente a la Sociedad, a sus filiales o a sus entidades vinculadas, con independencia de que se trate de información escrita, verbal o en formato visual o electrónico, y con independencia de cómo haya sido difundida o facilitada esa información, declinando toda responsabilidad por las pérdidas que pudieran derivarse de la utilización del presente anuncio o de su contenido, o que pudieran nacer en relación con el mismo.

El calendario de la Oferta, incluida la fecha de Admisión, puede verse influido por una serie de circunstancias, como son las condiciones del mercado. La Admisión está sujeta al cumplimiento de los requisitos que establece la legislación española, incluida la aprobación de un folleto. No existe garantía alguna de se produzca la Admisión y los interesados no deben fundamentar su decisión final en las intenciones que la Sociedad tiene en este momento en relación con la Admisión. La adquisición de las inversiones a las que se refiere el presente anuncio puede exponer a un inversor a un riesgo sustancial de perder toda o parte de la cantidad invertida, debiendo los inversores consultar la relación no exhaustiva de factores de riesgo del folleto que se publique en el marco de la Oferta. Aquellas personas que estén planteándose realizar tal inversión deben consultar a una persona autorizada especializada en el asesoramiento sobre este tipo de inversiones. El presente anuncio no constituye una recomendación sobre la Oferta. El valor de las Acciones puede tanto reducirse como aumentar. Los posibles inversores deben consultar con un asesor profesional la idoneidad de la Oferta para el interesado. La rentabilidad obtenida en el pasado no debe tomarse como base orientativa de la rentabilidad futura.

En el marco de la Oferta, un agente estabilizador (o sus representantes) que actúe en su propio nombre, así como los Bancos, pueden, en la medida en que esté permitido por, y para dar cumplimiento a, la legislación y la normativa vigente (en especial, el Reglamento de la Comisión (UE) nº 596/2014), sobreadjudicar acciones o efectuar operaciones dentro o fuera de un mercado regulado a fin de sostener el precio de mercado de las Acciones en un nivel superior al que prevalecería, en caso contrario, en el mercado abierto. Tales operaciones pueden comenzar la misma fecha en que dé comienzo la negociación de las Acciones en las Bolsas de Valores españolas, o con posterioridad a dicha fecha, debiendo finalizar como máximo treinta días después. No existen garantías de que tales operaciones vayan a ser emprendidas y, en caso de que lo fueran, pueden ser interrumpidas en cualquier momento. El agente estabilizador no está obligado a celebrar tales operaciones. Toda estabilización debe realizarse conforme a la legislación y la normativa vigente (en especial, conforme a las normas que regulan la divulgación pública y la comunicación de operaciones a la CNMV).

Algunas cifras recogidas en el presente documento, incluida la información financiera, han sido redondeadas. Por consiguiente, en algunos casos, la suma o la variación porcentual de las cifras que contiene el presente documento pueden no ajustarse exactamente a la cifra total indicada.

El presente anuncio puede incluir declaraciones a futuro, en el sentido que a tal expresión confieren las leyes de valores de determinados territorios. Esas declaraciones a futuro pueden ser identificadas a través del uso de términos con significado futuro, como es el caso de "tiene el objetivo", "tiene la meta", "aspira", "asume", "cree", "calcula", "prevé", "tiene la expectativa", "tiene la intención", "espera", "puede", "perspectiva", o mediante el uso de tiempos verbales condicionales o de términos como "potencial", "tiene la previsión" o "tiene previsto", así como sus formas negativas u otros términos similares. Entre las citadas declaraciones a futuro se cuentan todas aquellas cuestiones que no sean hechos históricos, como son las declaraciones sobre las intenciones, convicciones o expectativas actuales del Grupo referentes, entre otras cosas, a los resultados de las operaciones del Grupo, su situación financiera y su rentabilidad, su liquidez, sus perspectivas, su crecimiento, sus estrategias y el sector en el que opera el Grupo.

Tales declaraciones a futuro reflejan la visión actual de la Sociedad sobre hechos futuros y están sujetas a riesgos, incertidumbres e hipótesis conocidas o desconocidas sobre la Sociedad y sus filiales e inversiones entre los que figuran, entre otros, la evolución de su negocio, las tendencias de su sector de actividad y los gastos de capital futuros. En función de esos riesgos, incertidumbres e hipótesis, los hechos o circunstancias referidos en las declaraciones a futuro pueden no materializarse. Ninguna de las previsiones, expectativas, cálculos estimativos o perspectivas de futuro que recoge el presente anuncio deben ser entendidas como promesas o pronósticos, ni tampoco debe entenderse que implican ninguna indicación, promesa ni garantía de que las hipótesis sobre las que han sido elaboradas esas previsiones, expectativas o cálculos estimativos sean correctas o exhaustivas o, por lo que respecta a las hipótesis, figuren reflejadas íntegramente en el anuncio. Numerosos factores podrían hacer que los resultados, la rentabilidad o los logros reales de la Sociedad sean sustancialmente diferentes de los resultados, la rentabilidad o los logros futuros que pudieran deducirse de forma expresa o implícita de esas declaraciones a futuro. En caso de que uno o más de esos riesgos o incertidumbres, guerras u otras catástrofes ajenas al control de la Sociedad, cambios normativos en la UE y se materializaran (sic), o en caso de que las hipótesis subyacentes resultaran ser incorrectas, los resultados reales pueden variar sustancialmente respecto de los aquí descritos como resultados previstos, esperados, calculados o deseados. No se emite manifestación ni garantía alguna de que ninguna declaración a futuro vaya a materializarse. No existe la

Queda prohibida su difusión, distribución o publicación total o parcial, directa o indirectamente, en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro territorio donde dicha difusión, distribución o publicación pudiera constituir una vulneración de la legislación o la normativa vigente en ese territorio.

Telefonica

intención, ni se asume la obligación, de actualizar o revisar las declaraciones a futuro como resultado de la aparición de nuevas informaciones, de hechos futuros ni de ninguna otra circunstancia. Por consiguiente, habida cuenta de esos riesgos, incertidumbres e hipótesis, los interesados no deben fundamentarse indebidamente en esas declaraciones a futuro como pronóstico de resultados fehacientes ni de ninguna otra cuestión. La información, las opiniones y las declaraciones a futuro recogidas en el presente anuncio sólo tienen validez a la fecha en que se realiza este, pudiendo sufrir cambios sin previo aviso.